

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE

MARÍA ELENA

II REGIÓN

María Elena, 19 noviembre 2009

DECRETO EXENTO N° 3161/2009

VISTOS

1. Las condiciones climáticas imperantes en la zona, altas temperaturas y la necesidad de otorgar un lugar de recreación y esparcimiento a la comunidad de María Elena durante la temporada de verano 2009-2010.
2. El decreto 070/2008 de fecha 16 de diciembre de 2008 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal vigente año 2009.
3. Las atribuciones que confiere el D.F.L. N° 1/19704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades publicada en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

DECRETO

- 1) **AUTORÍCESE** la apertura de la Piscina Municipal de María Elena, temporada verano 2009-2010, a partir del día 21 de noviembre de 2009 y hasta el 21 de marzo de 2010
- 2) Desde el día 21 de noviembre y hasta el 18 de diciembre, los días y horario de apertura de la Piscina Municipal al público será:
Sábado y Domingo: de 14:30 a 18:30 horas
Desde el 19 de diciembre de 2009 y hasta el 21 de marzo de 2010 el horario de apertura de la Piscina Municipal será:
Martes a viernes: de 14:30 a 18:00 horas
Sábado, domingo y festivos: de 14:30 a 18:30 horas
- 3) La entrada a la Piscina Municipal será liberada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución: Finanzas-Tesorería-Encargado Piscina-Carabineros-Archivo Piscina Municipal-Archivo